



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4133

Sancionada el 04/01/1966. Promulgada 26/01/1966.
Publicada en Boletín Oficial N° 7.520, del 08 de febrero de 1966.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Disminúyese en un 70% el precio total estipulado en los respectivos contratos de venta que la Provincia efectuó, de los lotes fiscales para viviendas en la localidad de Hipólito Yrigoyen, por Decreto número 2.415/64.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y seis.

ALFREDO ARÁOZ – Dr. Eduardo Paz Chain – Luis A. Borelli – Armando Falcón

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Salta, 26 de enero de 1966.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo J. Durand – Ing. Florencio Elías